

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.770.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorándum N° 1.485, de fecha 22 de octubre de 2024, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la actividad comercial de la patente del contribuyente **Asociación Gremial del Terminal El Boro**.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del actividad comercial de la Patente del contribuyente **Asociación Gremial del Terminal el Boro**, R.U.T: 65.138.669-1, Rol N°210972, en razón del Memorándum N° 1.485, de fecha 04 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Actividad Comercial: **Oficina de Contacto de Administración de Inmuebles Locales de Feria**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL